



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 077/06

Sucre, 13 de marzo de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que mediante nota CITE DESPACHO 141/06, de fecha 07 de marzo de 2006 la Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de Sucre, solicita declaratoria en Comisión los días 15 al 20 de marzo de 2006, para asistir a la reunión de trabajo para la puesta en marcha de la segunda fase del Proyecto TURDEL (Turismo y Desarrollo Local). El evento se realizará en la ciudad Jujuy, República Argentina los días 17 y 18 de marzo de 2006.

Que, en este evento se ha programado la presentación de los proyectos reformulados por cada ciudad socia, al ser los Proyectos Turísticos de máxima importancia para la región, y en virtud a la inexistencia de conexión directa para llegar a su destino, solicita la declaratoria en comisión del 15 al 20 de marzo de 2006 y la cancelación de pasajes y viáticos en un 100%, en mérito a que la institución organizadora del evento no cubre ningún tipo de gasto.

Que, el Art. 8º num. 13 de la Ley 2028 de la Ley de Municipalidades el Gobierno Municipal debe promover e incentivar el turismo en el marco de las políticas y estrategias nacionales y departamentales.

Que, en Sesión Nº 29, de fecha 13 de marzo de 2006, el Órgano Deliberante, después de varias consideraciones ha resuelto por unanimidad declarar en Comisión a la Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de Sucre, los días 15 al 20 de marzo de 2006, con el objeto de asistir a la reunión de trabajo para la puesta en marcha de la segunda fase del Proyecto TURDEL (Turismo y Desarrollo Local), evento se realizará en la ciudad Jujuy, República Argentina los días 17 y 18 de marzo de 2006.

Que, es atribución del Órgano Deliberante declarar en Comisión de Servicios a los Concejales y personal Jerárquico del H. Concejo Municipal, con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal en concordancia con el Art. 12º num. 4 de la Ley de Municipalidades, el dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º SE DECLARA EN COMISIÓN los días 15 al 20 de marzo a la Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de Sucre, con el objeto de que asista a la reunión de trabajo para la puesta en marcha de la segunda fase del Proyecto TURDEL (Turismo y Desarrollo Local), evento se realizará en la ciudad Jujuy, República Argentina los días 17 y 18 de marzo de 2006.

Art. 2º Páguense pasajes y viáticos en un 100% a la declarada en comisión en el Artículo primero de la presente Resolución.

Art.3º Se designa Alcalde a.i. al Concejales Domingo Martínez Cáceres mientras dure la ausencia de la titular.

Art. 4º El Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Fidel Herrera Rellini

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier

SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL